



Bellavista, 01 de diciembre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 225-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 01 de diciembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 01 de diciembre del 2023, en su punto de agenda 4. **SÍLABOS POR COMPETENCIA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que el “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.”;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 numeral 178.4 de la norma estatutaria, el Consejo de Facultad tiene como una de sus atribuciones, “Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.”;

Que, por Resolución N° 097-2022-CU de fecha 09 de junio del 2022, se aprobó el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 57, precisa que: “La estructura del sílabo se encuentra detallada en la guía respectiva aprobada por el Vicerrectorado Académico. Se elaboran en base a la sumilla establecida en el Currículo en una reunión de área, organizado por el Departamento Académico considerando el nivel de logro de las competencias del perfil de egreso. Tres semanas antes del inicio de las clases de cada ciclo académico el docente responsable de la asignatura lo presenta a la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado respectivo para su aprobación y posterior validación por el Consejo de Facultad o Escuela de Posgrado.”;

Que, con Resolución N°099-2022-CU de fecha 09 de junio del 2022, se aprobó el Modelo de Sílabo por Competencias de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N°195-2023-CF-FCNM de fecha 02 de noviembre del 2023, se aprobó, con eficacia anticipada, treinta y un (31) Sílabos del Semestre Académico 2023-B de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria realizada el 01 de diciembre del 2023, el Oficio N.º 142-2023-DAM-FCNM recepcionado el 21 de noviembre del 2023, mediante el cual el director del Departamento Académico de Matemática, remite doce (12) Sílabos correspondientes al Semestre Académico 2023-B, cumpliendo lo establecido por el Vicerrectorado Académico, en lo que concierne a la revisión que debe realizar la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación a fin que los sílabos sean elaborados por competencia;

Que, tratado el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron aprobar, con eficacia anticipada, doce (12) Sílabos correspondientes al Semestre Académico 2023-B de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de diciembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. APROBAR**, con eficacia anticipada, doce (12) **SÍLABOS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Nº	CICLO	ASIGNATURA	DOCENTE
1	II	FÍSICA I - EE204	Dr. SANCHEZ ORTIZ, Jesus Felix
2	II	ÁLGEBRA LINEAL I - EE201	Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario
3	III	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES - EE311	Mg. GUILLEN GUILLEN, Elsa Noemi
4	III	FÍSICA II - EE310	Mg. SALAZAR ESPINOZA, Fernando
5	VII	TOPOLOGÍA GENERAL - ES718	Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo
6	VIII	ANÁLISIS COMPLEJO - ES828	Dr. NÚÑEZ VILLA, Julio César
7	VIII	MÉTODOS NUMÉRICOS I - EE827	Dr. NÚÑEZ VILLA, Julio César
8	IX	ELEMENTOS DE ECONOMÍA MATEMÁTICA - EE919	Mg. FLORES OSTOS, Floresmilo Isaac
9	IX	MÉTODOS NUMÉRICOS II - EE929	Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raul
10	IX	TÓPICOS DE TOPOLOGÍA ALGEBRAICA (E3) - ES936	Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique
11	IX	TEORÍA ESPECTRAL EN ESPACIOS DE HILBERT (E1) - ES934	Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo
12	X	COMPLEJIDAD COMPUTACIONAL (E2) - ES039	Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raul

- 2º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

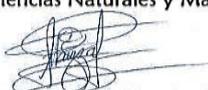
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico